

Referencia:	2021/00013310M
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 24-11-21
Asunto::	Acta
Secretaria (JLM)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 24/11/2021

SEÑORES/SEÑORAS:

Alcalde Presidente

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Domingo Juan Jiménez González (Asistencia presencial)

Concejales/Concejalas

Grupo Municipal Socialista (PSOE):

D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (Asistencia presencial))

D^a Yanira Lourdes Domínguez Herrera (Asistencia telemática)

D. Francisco Javier Fernández Ledo (Asistencia telemática)

D. Domingo Curbelo Morales (Asistencia telemática)

Grupo Mixto:

D^a Águeda Montelongo González (GF/ PPM-UPM) (Asistencia presencial)

D^a M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF) (Asistencia presencial)

D. Manuel Bernabé Travieso Darías (AEPR) (Asistencia presencial)

D. José Juan Herrera Martel (AEPR) (Asistencia telemática)

D^a María de la Peña Armas Hernández (Ciudadanos) (Asistencia telemática)

D^a Sonia María Álamo Sánchez (Ciudadanos) (Asistencia telemática)

D^a Lillian Concepción Álvarez (Podemos) (Asistencia telemática)

D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos) (Asistencia telemática)

Grupo Municipal de Coalición Canaria:

D. Manuel Miranda Medina (Asistencia presencial)

D^a Nuria Cabrera Méndez (Asistencia presencial)

D^a María Franco Medina (Asistencia presencial)

Grupo Municipal del Partido Popular:

D^a Clara Mercedes Peña Pérez (Asistencia presencial)

D. Ignacio Solana Rodríguez (Asistencia presencial)

Ausentes:

D. Luis Jesús Mesa de León

D. Fernando Enseñat Bueno

Interventor Acctal.:

D. Antonio Nuevo Hidalgo. (asistencia presencial)

En Puerto del Rosario, a veinticuatro de noviembre dos mil veintiuno siendo las diez horas y veinticinco minutos, comparece en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, haciéndolo telemática o presencialmente los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que se detallan anteriormente, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento social al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del RDL 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el siguiente orden del día

1.- Aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

2.- Ratificación, si procede, de la resolución de la Alcaldía número 5225 de 03 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la adenda al Convenio Ayuntamiento de Puerto del Rosario- Asociación Fuerte Gourmet.

Asisten presencialmente a la sesión como Secretario, el Funcionario de la Corporación, D. Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal., D. Antonio Nuevo Hidalgo

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO EN VIGOR EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (Expte. 2021/00012866K)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la “Aprobación inicial del Expediente de Modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación a cargo del remanente de Tesorería para Gastos Generales”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que en el expediente obran los documentos justificativos de la modificación que se propone y que tiene por objeto llevar a cabo una serie de actuaciones con cargo a Proyectos que están a punto de ser entregados al Ayuntamiento destinados al desarrollo económico y urbanístico de la ciudad, al margen de otros gastos de carácter general.

A continuación interviene el Concejal del Grupo CC, D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto en contra a la aprobación del Expediente por los siguientes motivos:

- La justificación que se está dando para aprobar el expediente, no cumple las previsiones del Decreto 500/1990, sin que se justifique por qué no se puede demorar la aprobación de los gastos que se recogen en el expediente al ejercicio siguiente, teniendo en cuenta que estamos a menos de un mes y medio para acabar el ejercicio sin que se entienda la partida de 45.000€ para eventos que ni se detallan, ni se saben a qué van destinados.

- En una de las partidas se genera un crédito para pagar unos servicios que se han prestado con anterioridad sin dotación presupuestaria, por lo que entiende que debería utilizarse otro tipo de expediente puesto que se está habilitando una partida para un gasto ya realizado.
- La Técnico que firma la propuesta es de Convenio, y no tiene capacidad para firmar este tipo de propuesta de Resolución que se eleva al Pleno, teniendo en cuenta la envergadura de la modificación de crédito que se pretende aprobar.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, quien igualmente anuncia su voto en contra, porque en el informe propuesta, viene firmado por una persona de Convenio que está realizando funciones estructurales de la Administración, recordando que se ha requerido un informe que avale que este personal puede emitir propuestas de resolución.

De otro lado, señala que se recogen unos gastos por importe de 50.000 € comprometidos desde el mes de julio sin dotación presupuestaria y 1.200.000€ para la rehabilitación del Mercado Municipal, respecto del que se habrían encargado dos proyectos que aún no se han entregado a la Administración, entendiendo que las partidas no se encuentran justificadas, lo que motiva su voto en contra.

La portavoz del Grupo Mixto, Dña. Agueda Montelongo González, manifiesta que analizado el expediente, se contemplan 50.000 € para gastos de portería, mantenimiento y limpieza de instalaciones deportivas, teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local, ya reconoció un gastos de 91.720 € con el mismo objeto en el mes de mayo, 72.535€ en el mes de marzo, 21.606€ en abril, junto con unas facturas de 94.000€ y 1.371€ en el mes de junio, entendiendo que este suplemento de crédito por importe de 50.000€ es porque no se tuvo en cuenta la debida dotación presupuestario.

Igualmente señala que la situación del Ayuntamiento es que se tienen los bolsillo llenos y la gente pasando necesidades, considerando que se debería aumentar la inversión pública puesto que esta modificación suena a publicidad y propaganda, solicitando que se le den explicaciones al respecto.

En estos momentos cuando son las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se produce un receso en el desarrollo de la sesión al interrumpirse la comunicación telemática y que se reanuda a las once horas y diez minutos, con la incorporación presencial al salón de sesiones de los Sres. y Sras. Concejales D. Francisco Javier Fernández Ledo, Dña. Yanira Domínguez Herrera, D. Domingo Curbelo Morales, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, Dña. Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez y D. José Juan Herrera Martel.

Continúa manifestando Dña. Águeda Montelongo González, que el expediente vislumbra un grupo de gobierno que no ha planificado, previendo la rehabilitación del Mercado, sin planificar hacia dónde vamos con el mismo y de qué actividades complementarias de venta y consumo podría dedicarse, desconociendo si al margen de los escasos puestos de venta que continúan abiertos se va a convertir en un referente gastronómico, considerando que se deben poner los elementos del patrimonio público para el fomento de la economía, anunciando su voto en contra, teniendo en cuenta que estamos en las

puertas de un nuevo presupuesto sin que considere acertado destinar 2.600.000 € a gastos generales.

La Concejala del grupo Mixto, Dña. M^a de los Ángeles Marichal Cerdeña, anuncia igualmente su voto en contra a la aprobación del expediente, adhiriéndose a las manifestaciones realizadas por los compañeros de los grupos de la oposición, apuntado que la mayor parte de las instalaciones deportivas han estado cerradas durante el año, recogiendo el expediente en el capítulo sexto inversiones para proyectos que están por llegar y en cuanto a eventos culturales reconoce que se está dinamizando la ciudad y los distintos barrios por lo en este punto sí daría su confianza al Concejal de Cultura, entendiendo, no obstante, que nos queda un mes y poco para finalizar el ejercicio por lo que no entiende la justificación del expediente, como tampoco apoya el mismo al venir suscrita la propuesta por una técnica de Convenio, preguntando si ésta actuación se ajusta o no a la legalidad.

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien señala que en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación, crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, se podrá incoar expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito.

De otro lado, puntualiza con respecto a la partida de deportes que se trata de un gasto generado en el ejercicio por lo que no resulta de aplicación el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos que se prevé para el reconocimiento de gastos extrapresupuestarios de ejercicios anteriores, lo que no es el caso, señalando igualmente que se puede adquirir el compromiso de gasto y diferir la ejecución del mismo al ejercicio siguiente.

Con respecto a lo de la dudosa legalidad de si un técnico de convenio puede emitir informes o propuestas, señala que en este caso, conforme al Convenio que se suscribió, la técnica está facultada para emitir informes de legalidad presupuestaria de acuerdo a su competencia profesional, esperando que las próximas propuestas se formulen por la Técnica de presupuesto que se incorporará en breve, tras la constitución de la correspondiente bolsa, reconociendo la labor que desempeñan todos los técnicos de Convenio en distintas áreas como economía, urbanismo, desarrollo local, servicios sociales y otros.

Continua señalando, con respecto al fondo de los proyectos que no se explica la postura del grupo Popular, particularmente con todo lo que ha dicho respecto de la situación del Mercado Municipal, lo que le causa estupor, esperando que Dña. Águeda Montelongo modifique el sentido de su voto, teniendo en cuenta que el proyecto del Mercado y rehabilitación del mismo va dirigido a lo apuntado por la misma en cuanto a la comercialización de productos “Kilómetro Cero”, con el objeto de fomentar la actividad económica, recordando que la tasa de paro del municipio se encuentra en un 17% y es la más baja desde el año 2007, invitando a los distintos grupos a que apoyen el expediente.

D. Ignacio Solana Rodríguez, señala que con respecto al mercado, ha solicitado en reiteradas ocasiones su rehabilitación y en su momento se comentó que existía un proyecto que al día de la fecha no existe en el Ayuntamiento, desconociendo el objeto mismo, reiterando que su voto va a ser en contra al desconocer en qué se va a emplear la partida de 1.023.024 €, preguntando igualmente en qué se basa el Ayuntamiento para avalar que todos

los expedientes que se traen al Pleno recojan propuestas de resolución de personal de Convenio, habiendo solicitado reiteradas veces, explicación respecto a en base a qué fundamento legal firma propuestas el indicado personal, como tampoco se ha dado explicación a lo manifestado por D^a Agueda Montelongo respecto de todos los gastos aprobados en relación al contrato de limpieza y portería, dándole la impresión de que a la mayoría de gobierno le da igual lo que opine la oposición, reiterando su voto en contra.

D^a. María de los Ángeles Marichal Cerdeña, coincide con el Portavoz del PP, considerando que respecto a las competencias del personal de Convenio pueden emitir informes pero no hacer propuestas de resolución y la respuesta a estas dudas debe partir de los Servicios Jurídicos de la Corporación. En cuanto a la partida destinada al Mercado Municipal, no existe proyecto por lo que entiende que la mayoría de gobierno no se puede embarcar en la aprobación de un gasto sin saber el destino del proyecto que debería estar antes de la aprobación de la modificación de crédito

El Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias, coincide con lo manifestado por los Concejales de la oposición, entendiendo que el procedimiento que establece la Ley de Hacienda Locales, hace imposible que se pueda aprobar un gasto para algo que todavía no existe, intentado aprobar una modificación del presupuesto para un gasto que no es inaplazable, entendiendo que es un tema que se puede recurrir ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, invitando a los grupos de la oposición a recurrir este acuerdo por dicha vía.

La Concejala Delegada de Deportes, Dña. Sonia Alamo Sanchez, manifiesta que si se leen el expediente las facturas que se pretenden cubrir con el expediente de modificación de crédito corresponden a las facturas de los meses de julio a noviembre, coincidiendo con el periodo de licitación del contrato y no con el cierre de las instalaciones deportivas que solo se produjo entre los meses de marzo y abril cuando la Isla estuvo en nivel 3 de alerta sanitaria.

En estos momentos cuando son las once horas y cuarenta minutos, se ausenta y abandona la sesión, la Portavoz del Grupo Mixto, Dña. Agueda Montelongo González.

D. Manuel Miranda Medina, agradece las explicaciones que se han dado, pero reitera que no se cumplen las prescripciones del Real Decreto 500/90 puesto que la motivación ha de ser específica y determinada, y aquí no se especifican qué proyectos se quieren financiar, reiterando sus dudas respecto a la capacitación de los técnicos de Convenio para emitir propuestas de resolución y si se están pagando servicios sin contrato.

No produciéndose ninguna otra intervención por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 11 votos a favor (PSOE, y los Concejales del grupo Mixto, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian concepción Alvarez y D. Eduardo Tarquis Rodríguez) 7 votos en contra (CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darias y Dña. María de los Angeles Marichal Cerdeña) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación a cargo del remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente

Altas en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
22/43120/61900	REHABILITACIÓN MERCADO MUNICIPAL Y SU ENTORNO	1.023.024,54
	TOTAL	1.023.024,54

Suplemento de crédito en Partida de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
27/33000/22627	REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS CULTURALES	45.000,00
22/45000/61920	MEJORA DE CANALIZACIONES MOBILIARIO, PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE DIVERSAS ZONAS DE MUNICIPIO	1.500.000,00
28/34000/22614	SERVICIO PORTERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	50.000,00
20/32300/61902	MEJORA INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	50.000,00
	TOTAL	1.645.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos: **Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 177** de la Ley de Haciendas locales relativo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Altas en Concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (EN EUROS)
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.668.024,54
	TOTAL	2.668.024,54

SEGUNDO. Una vez aprobado inicialmente por el Pleno municipal el expediente, procederá exponer el mismo en exposición al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado su durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Hacienda y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 5225 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO- ASOCIACIÓN FUERTE GOURMET. (Expte. 2021/00012049D)

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la “Ratificación, si procede, de la Resolución de la Alcaldía, número 5225 de 03 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la adenda al Convenio Ayuntamiento de Puerto del Rosario – Asociación FuerteGourmet”, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que se informa favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición a al Sr. Concejala Delegado de Economía y Hacienda, D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, quien da cuenta de la citada Resolución así como de la posterior rectificación, al haber un cambio de Presidente y dirección de la Asociación, recogidas en la Resolución 5292 de 9 de noviembre de 2021, indicando que al tratarse de una modificación sustancial respecto del Convenio inicialmente aprobado se lleva a cabo la incorporación de esta adenda.

Seguidamente interviene la portavoz del Grupo de CC, Dña. María Franco Medina, quien anuncia su abstención indicando que este expediente le ofrece algunas dudas puesto que en el mes de marzo se aprobó el Convenio sin dotación económica y ahora se aprueba con una dotación de 53.900€, desconociendo quiénes conforman la Asociación de FuerteGourmet, pareciéndole que puede haber un poco de competencia desleal respecto al resto de comercios de la zona.

De otro lado, señala que en el Convenio se recogían unos fines a cumplir por Fuerte Gourmet, desconociendo si éstos se han cumplido o no, preguntando quiénes forman parte de esta Asociación.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Ignacio Solana Rodríguez, coincide con la portavoz de CC en que en el Convenio se recogían una serie de obligaciones de la Asociación que tenían que cumplirse desde el mes de junio, consistentes en el desarrollo de talleres y eventos para profesionales y otros que no se han celebrado desde aquella fecha, teniendo en cuenta que el Convenio obligaba a la misma a dotar de mobiliario y otros al espacio cedido por el Ayuntamiento, anunciando su abstención, al entender que FuerteGourmet ha incumplido respecto a las acciones que tenía que emprender desde el pasado 9 de junio, preguntando igualmente quiénes conforman esta Asociación y las actividades que se pretenden desarrollar dentro de los Hornos de Cal.

La Concejala Delegada de Turismo, Dña. Sonia Álamo Sánchez, señala a continuación, que es una pena las opiniones vertidas por la oposición y que no se dé apoyo a la iniciativa de una Asociación que aglutina al tejido gastronómico de Fuerteventura, señalando que los retrasos en el desarrollo de las actividades se ha debido a los problemas de conexión de los servicios de agua y luz, que ya se han solventado y que han motivado que no se pudieran realizar los eventos programados.

D. Ignacio Solana Rodríguez, manifiesta que estamos en el mes de noviembre y ha habido una dejación de funciones por parte del Ayuntamiento porque desde el 9 de junio no se le ha exigido nada a FuerteGourmet, entendiendo que se debe ser lo más escrupuloso posible, al existir un agravio comparativo respecto de quienes no forman parte de esta Asociación, preguntando cuál va a ser el compromiso que adquiere el Ayuntamiento porque el primer

Convenio no recogía contraprestación alguna, puntualizando que está a favor de este tipo de iniciativas y que los Hornos de Cal, puedan ser un referente social y gastronómico, pero no se puede pasar de puntillas en un expediente en el que no se dan todas las explicaciones necesarias, máxime cuando ha habido un incumplimiento por FuerteGourmet y por la mayoría de gobierno, considerando que el uso de los Hornos de Cal, debería salir a licitación pública.

Dña. María Franco Medina, indica seguidamente, que suscribe lo manifestado por el Portavoz del Grupo Popular reiterando su abstención, puesto que no se ha dado la información suficiente, apostando por la dinamización del barrio de El Charco, si bien, tiene sus dudas respecto a la base procedimental del expediente.

La Concejala del Grupo Popular, señala que no está segura de si es legal que se suscriba una Adenda respecto de un Convenio que no se ha cumplido y que podría ser nulo, interviniendo el Sr. Secretario para aclarar que el Convenio mientras no se denuncie o resuelva legalmente, no se produce su resolución automática por algún posible incumplimiento.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien aclara que en su momento se firmó un Convenio con FuerteGourmet, con un objeto cierto y la adenda en que se suscribe es clara en cuanto a su objeto.

No produciéndose ninguna otra intervención por el Sr. Alcalde Presidente se somete el expediente a votación, resultando aprobado por 12 votos a favor (PSOE, y los Concejales del grupo Mixto, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, Dña. Peña Armas Hernández, Dña. Sonia Álamo Sánchez, Dña. Lilian Concepción Álvarez, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D. Manuel Travieso Darías) 6 abstenciones (CC, PP y la Concejala del Grupo Mixto Dña. María de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la alcaldía número 5225 de 03 de noviembre de 2021, por la que se aprueba la adenda al convenio del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Asociación FUERTE GOURMET, para la organización y desarrollo de actividades culturales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Fuerte Gourmet así como a las Concejalías de Cultura, Comercio y Turismo, y a los Departamentos de Secretaría e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las doce horas, de la que resulta la presente acta, de la que como Secretario

CERTIFICO: